

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL LEVANTE PARA LA CONTRATACIÓN “ACTUACIÓN 3. MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL SISTEMA TURÍSTICO DEL LEVANTE ALMERIENSE P-3-1 CARRIL BICI HOTEL INDALO-URBANIZACIÓN MACENAS-MOJÁCAR, REFERIDO AL PROYECTO PSTD LEVANTE ALMERIENSE FINANCIADO MEDIANTE FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA, NEXT GENERATION EU (PRTR-C14.I1) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. Expte. 88/2023**

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2024.**

**Vista la resolución de Presidencia de fecha de 17/05/2024.**

SE CONSTITUYE la mesa de contratación en los términos establecidos en la DA2ª LCSP y artículo 326 de la misma Ley siendo las DIEZ horas del presente día.

CONSTITUIDA LA MESA DE CONTRATACIÓN: (sesión realizada de manera telemática) con los siguientes miembros y con carácter colegiado:

- Presidente: José Adrián Ramos Fernández, Concejal del Ayuntamiento de Huércal Overa
- Vocales:
  - Vocal Primero: María Antonia Fuentes Acevedo, Gerente de la Mancomunidad de Municipios del Levante Almeriense.
  - Vocal Segundo: Guillermo Mañas Uxó, Interventor de la Mancomunidad de Municipios del Levante Almeriense.
  - Vocal Tercero: Sergio Prados Fernández, Servicios Jurídicos de la Mancomunidad de Municipios del Levante Almeriense.
- Secretario/a: María Ester Domínguez Villalobos, Técnica de Gestión de Administración General.

**PRIMERO.-**Se procede a levantar la suspensión de la sesión de fecha 5 de julio de 2024, con objeto de proceder a la valoración de la documentación presentada en los sobres únicos “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, de acuerdo al apartad 10.2 “Apertura, análisis y subsanación de la documentación del sobre único electrónico” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige esta contratación, se reúne el órgano de contratación para la evolución de las propuestas de los diferentes licitadores.

**SEGUNDO.-** Con carácter previo a dicho acto, el órgano de contratación ha realizado, a través de la herramienta informática MINERVA con sede en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), el procedimiento de análisis ex ante el riesgo de conflicto de interés, consistente en la introducción de los datos de las personas físicas o jurídicas



licitadoras y de los decisores de la operación (miembros que participen los procedimientos de contratación en las fases de valoración de ofertas, propuestas de adjudicación y adjudicación del contrato), procediéndose a dar cuenta del informe obtenido de la aplicación MINERVA de la Agencia Estatal de Administración Tributaria sobre declaración de conflicto de interés de los decisores de operación, previo a la valoración de las ofertas, el cual tiene fecha de 31 de julio de 2024 (hora 04:31:41), para el identificador de Operación **ACIFZD24073009626611**, en el cual se concluye “Se ha realizado el análisis de riesgos de 66 posibles parejas decisor-potencial beneficiario, siendo el resultado el siguiente (...) Todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde”. Por tanto, se prosigue con la tramitación ordinaria del presente expediente.

**TERCERO.-** Acto seguido, se procede por los miembros de la mesa a la valoración de la documentación presentada por cada una de las empresas licitadoras, comprobándose que la misma ha sido presentada correctamente, en tiempo y forma con el siguiente resultado:

**1. Construcciones Nila, S.A.,** presenta:

- Anexo II: Datos básicos de la persona licitadora.
- Anexo III: Declaración responsable sobre capacidad.
- Anexo IV: Declaración de confidencialidad.
- Anexo V: Declaración de compromiso de constitución en unión temporal.
- Anexo VI: Declaración sobre subcontratación.
- Anexo VIII: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.
- Anexo IX: Proposición económica.
- Además, aporta otra documentación en el sobre como declaración adscripción de medios personales, clasificación.

**2. Mayfra Obras y Servicios, S.L.,** presenta:

- Anexo II: Datos básicos de la persona licitadora.
- Anexo III: Declaración responsable sobre capacidad.
- Anexo VI: Declaración sobre subcontratación.
- Anexo VIII: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.
- Anexo IX: Proposición económica.
- Además, aporta otra documentación en el sobre como declaración adscripción de medios personales, certificación inscripción Rolece, certificado ejecución obra.

**3. Excavaciones Gemotir, S.L.,** presenta:

- Anexo II: Datos básicos de la persona licitadora.
- Anexo III: Declaración responsable sobre capacidad.
- Anexo IV: Declaración de confidencialidad.
- Anexo VI: Declaración sobre subcontratación.
- Anexo VIII: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.
- Anexo IX: Proposición económica.
- Además, aporta otra documentación en el sobre como clasificación, declaración responsable vigencia clasificación.



#### 4. Fircosa Desarrollos, S.L., presenta:

- Anexo II: Datos básicos de la persona licitadora.
- Anexo III: Declaración responsable sobre capacidad.
- Anexo IV: Declaración de confidencialidad.
- Anexo VI: Declaración sobre subcontratación.
- Anexo VIII: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.
- Anexo IX: Proposición económica.
- Además, aporta otra documentación en el sobre como declaración adscripción de medios personales, certificado importe neto cifra de negocios, 2021, 2022 y 2023, titulación académica, declaración responsable vigencia Rolece.

#### 5. Pavimentos Asfálticos Lario, S.L., presenta:

- Anexo II: Datos básicos de la persona licitadora.
- Anexo III: Declaración responsable sobre capacidad.
- Anexo VI: Declaración sobre subcontratación.
- Anexo VIII: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.
- Anexo IX: Proposición económica.
- Además, aporta otra documentación en el sobre como declaración responsable inscripción y vigencia Rolece.

#### 6. Nexo 88 Ingeniería, Infraestructuras y Servicios, S.L., presenta:

- Anexo III: Declaración responsable sobre capacidad.
- Anexo VIII: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.
- Además, aporta otra documentación en el sobre como declaración adscripción de medios personales, inscripción cuantas anuales 2023 R.M., titulación académica, curriculum vitae.

**\*Se le requiere que presente los Anexos II y IX.**

Por parte de la Mesa se ha comprobado que todas las empresas anteriormente descritas se encuentran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o, indistintamente, en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la fecha final de presentación de ofertas, cumpliendo así con lo señalado en el PCAP Anexo I-apartado 4.

La Mesa de Contratación en el análisis de la documentación que se exige en el apartado 9.2 del PCAP y ante la evidencia de la no presentación de la documentación administrativa señalada anteriormente decide por unanimidad REQUERIR al licitador Nexo 88 Ingeniería, Infraestructuras y Servicios, S.L., a que subsanen la documentación relacionada más arriba (ANEXOS II y IX), concediéndole a tal efecto tres días naturales, presentando la documentación que proceda a través Plataforma de Contratos del Sector Público, conforme a lo establecido en la cláusula 10.2 del PCAP que rige para la presente licitación.

**SE FORMULA REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN al licitador señalado anteriormente, para que en el plazo máximo de TRES DÍAS naturales al objeto que aporte la documentación requerida.**



Se apercibe que transcurrido dicho plazo para corregir o subsanar ante la propia Mesa será objeto de exclusión definitiva.

Se da por íntegramente reproducido lo expuesto en la presente acta en relación a la formulación de requerimiento de subsanación.

Se expide la presente acta material redactada en fecha de firma digital de los miembros de la MESA de CONTRATACIÓN del presente procedimiento de licitación y se ordena la PUBLICACIÓN del presente acto para determinar el comienzo de la eficacia del acto publicado en PERFIL DEL CONTRATISTA y PLATAFORMA de CONTRATACIÓN. Y procedase a la práctica de la notificación a los licitadores.

SE EXPIDE ACTA DE SESIÓN CELEBRADA DE FORMA TELEMÁTICA en fecha de UNO DE AGOSTO DE 2024

Procedase a la práctica de la notificación y publicación del presente acto en Plataforma de Licitación para determinar el comienzo de la eficacia y ejecutividad del acto publicado de acuerdo con el artículo 38 y ss Ley 39/2015.

A FECHA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

**PRESIDENTE**

**VOCALES**

**SECRETARIA**

